



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"RAFAEL HOYOS RUBIO"  
SAN IGNACIO

## **PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: SECRETARÍA ACADÉMICA EN EL IESPP "RAFAEL HOYOS RUBIO" 2021.**

**Base legal:** RVM 262-2020-MINEDU

Norma técnica denominada Disposiciones que regulan los procesos de Encargatura de Puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, de los siguientes IESP/ESSP públicos, para el periodo lectivo 2021.

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de la Secretaría Académica, el postulante debe acreditar lo siguiente:

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

#### **Alcance de la postulación (numeral 5.4.)**

En los procesos de encargatura establecidos en la presente norma, participan los docentes de la CPD que laboran en los IESP O EESP del ámbito regional y nacional que reúnan las exigencias establecidos en esta norma para el puesto que postulan y tengan menos de setenta (70) años de edad. Pueden postular como máximo a dos (2) plazas convocadas; de director general y/o de un puesto de gestión pedagógica. De detectarse tres (3) o más postulaciones, se validan sólo dos (02) primeras.

#### **Requisitos para la Secretaría Académica del IESPP "RHR" (numeral 5.5.5.)**

- a) Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo.
- b) Contar con título profesional de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
- c) Grado de maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en educación superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.

#### **Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones (numeral 5.10.)**

- a) Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las leyes N° 29988 y N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- b) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- c) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido condenado por delito doloso.

- e) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (07) años.
- h) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- i) Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo a la Ley N° 28970 y su modificatoria.

### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

#### PLAZA ORGANICA VACANTE

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	COD.MOD I.E.	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACION LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	CAT. REM.	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO
1	RAFAEL HOYOS RUBIO	0926865	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	116561C22111	SECRETARIO ACADÉMICO	VACANTE	CESE A SOLICITUD DE: CHAVEZ SANCHEZ, JOSE VICTORIANO, Resolución N° RDR N° 4903-2011/ED-CAJ,	1	40	ORGANICA

Fuente:

#### ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA SECRETARÍA ACADÉMICA (Numeral VII, 8.1)

ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	Del 21 al 24/12/2020	DRE / IESP
Presentación de expedientes	Del 28 al 30/12/2020	Postulantes
Evaluación de expedientes y plan de trabajo.	31/12/2020	Comité Evaluación del IESPP
Presentación de reclamos	04/01/2021	Postulantes
Absolución de reclamos	05/01/2021	Comité Evaluación del IESPP
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	06/01/2021	Comité Evaluación del IESPP
Presentación de reclamos	07/01/2021	Postulantes
Absolución de reclamos	08/01/2021	Comité Evaluación del IESPP

Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.	11/01/2021	DRE
---	------------	-----

De conformidad a numeral 8.1.2, literal a) de la RVM N° 262-2020-MINEDU, dispone la presentación de expediente y plan de trabajo.

La inscripción de los postulantes a este proceso se realiza, a través del envío de un expediente al correo electrónico designado por el CE del IESPP "RHR" el cual debe contener la documentación que sustenta el cumplimiento de las condiciones establecidas en los numerales 5.5.5 para el puesto de Secretaría Académica convocado. Además, debe adjuntar la Declaración jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (Anexo 1) y el Plan de Trabajo solicitado con las características detalladas en los requerimientos propios del puesto que postula.

El Plan de Trabajo para el **puesto de gestión pedagógica: Secretaría Académica**, debe tener la siguiente estructura:

- Presentación/Introducción
- Objetivos
- Estrategias/actividades
- Metas
- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- Responsables
- Recursos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución

El puntaje total de la evaluación del expediente y del plan de Trabajo es de ochenta (80) puntos, el mínimo requerido para aprobar es de cuarenta y cuatro (44). Los resultados se registran en el formato consignado en el Anexo 14 de la RVM. N° 262-2020-MINEDU.

San Ignacio, diciembre del 2020.

El Comité de Evaluación.